PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FAROL INCLUYE LUMINARIA E

INSTALACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO ETAPA II,

CON CUI N° 2425946

Ruc/código : 20448695604 Fecha de envío : 26/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CL S.A.C. Hora de envío : 19:24:02

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

segun el numeral 4 del capitulo III, se mencionan los planos rs06 y rs 07, y revisando las bases se aprecia que no exite dicho plano RS 06, asi mismo solicitamos que se indique con claridad sobre las partes de la pieza 01, como asi mismo se indique mucha mas claridad que la elaboración de las bases de concreto estaran a cargo y costo de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap. iii Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En esa línea el área usuaria señala, lo siguiente:

En el Informe N°0017-2025-MPP-GIM-SGOPyM/ELA-RO del requerimiento de poste ornamental de fierro fundido de 4.5m. Se adjuntó el plano RS06 y RS07 donde se indica con claridad sobre las partes de la pieza 01; ahora; y además hacer constar que la pieza 01 es el molde que nos servirá para realizar el vaceado de concreto para su posterior colocación del poste ornamental (pieza 02). Para mayor precisión se adjunta en archivo digital los planos.

En consecuencia, se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta, planos escaneados completo y Archivo digital de planos

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FAROL INCLUYE LUMINARIA E

INSTALACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO ETAPA II,

CON CUI N° 2425946

Ruc/código :20448695604Fecha de envío :26/02/2025Nombre o Razón social :GRUPO CL S.A.C.Hora de envío :19:24:02

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

solicitamos que la entidad brinde los planos con mayor claridad sobre las medidas ya que las imagenes que se aprecian en la bases son completamente ilegibles, asi mismo solicitamos el alto total de la base de concreto y de la canastilla o ejes de anclaje de la primera pieza que sera entregada a la entidad, para asi evitar discrepancias en la etapa de la ejecucion contractual

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap. iii Literal: plano Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación ¿.

En esa línea el área usuaria señala, lo siguiente:

Los detalles se encuentran en los planos RS07 y RS09 conforme al Informe N°0017-2025-MPP-GIM-SGOPyM/ELA-RO del requerimiento de poste ornamental de fierro fundido de 4.5m. Para mayor precisión se adjunta en archivo digital los planos.

En consecuencia, se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta, planos escaneados completo y Archivo digital de planos

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FAROL INCLUYE LUMINARIA E

INSTALACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO ETAPA II,

CON CUI N° 2425946

Ruc/código : 20448695604 Fecha de envío : 26/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CL S.A.C. Hora de envío : 19:24:02

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

se esta solicitando que el postor debe tener certificados de calidad y reconocidos internacionalmente, esta solicitud vulnera la norma de contrataciones del estado, por lo que solicitamos que se suprima la solicitud de este certificado, ya que existen varios pronunciamientos del TCE, dictamenes y opiniones del OSCE, en donde mencionan claramente que no se debe de solicitar estor¿s documetos en la etapa de admision de ofertas o de cumplimiento de las eett.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. iii Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación ¿.

En esa línea el área usuaria señala, lo siguiente:

SE ACOGE dicha solicitud.

Es así que para integración de bases se suprime el certificado de calidad y reconocidos internacionalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FAROL INCLUYE LUMINARIA E

INSTALACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO ETAPA II,

CON CUI N° 2425946

Ruc/código : 20448695604 Fecha de envío : 26/02/2025 Nombre o Razón social : GRUPO CL S.A.C. Hora de envío : 19:24:02

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

para la instalacion de los postes, se esta solicitando que se debera de contar con equipamiento como es monta carga, minicargador, gruas de menor peso, por lo que solicitamos que se aclare, con que documento se debera de acreditar este punto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. jij Literal: 4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿.

En esa línea el área usuaria señala, lo siguiente:

Respecto al uso de maquinarias para la instalación estas no deberán ser maquinarias pesadas para no realizar afectación a los inmuebles declarados patrimonio cultural pueden ser monta carga, minicargador o grúas de menor peso. La acreditación será con copia de documentos que sustente la propiedad, la posesión, el compromiso de compra y venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación.

Por lo cual se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación será con copia de documentos que sustente la propiedad, la posesión, el compromiso de compra y venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FAROL INCLUYE LUMINARIA E

INSTALACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO ETAPA II,

CON CUI N° 2425946

Ruc/código :20448695604Fecha de envío :26/02/2025Nombre o Razón social :GRUPO CL S.A.C.Hora de envío :19:24:02

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

para las luminarias se esta solicitando que debe de tener una potencia de 80 w. por lo que indicaos que dicha potencia no existe en el mercado nacional, por lo que solicitamos que la entidad adicione potencia de 50 a 100 w. y asi garantizar la pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. jij Literal: 4.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿.

En esa línea el área usuaria señala, lo siguiente:

Durante la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO. ETAPA I que consistía en la ejecución de la plaza mayor se instalaron luminaria de 70 W en los postes de un solo farol y 80 W en los postes de dos faroles, entonces por temas de no romper la arquitectura se debe mantener la misma estética, por lo que se SE ACOGE PARCIALMENTE dicha solicitud la potencia será mínima de 70 w por ser el poste ornamental de un solo farol.

En consecuencia, se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá tener una potencia mínima de 70 w (incluidos equipos auxiliares)

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FAROL INCLUYE LUMINARIA E

INSTALACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO ETAPA II,

CON CUI N° 2425946

Ruc/código :20448695604Fecha de envío :26/02/2025Nombre o Razón social :GRUPO CL S.A.C.Hora de envío :19:24:02

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

solicitamos el plano RS 05 con mas detalle de la faralora para asi evitar controversias en la etapa de la ejecucion

contractual

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap. iii Literal: 4.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación ¿.

En esa línea el área usuaria señala, lo siguiente:

Los detalles se encuentran en los planos RS06 y RS07 conforme al Informe N°0017-2025-MPP-GIM-SGOPyM/ELA-RO del requerimiento de poste ornamental de fierro fundido de 4.5m. Para mayor precisión se adjunta en archivo digital los planos.

En consecuencia, se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta, planos escaneados completo y Archivo digital de planos

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FAROL INCLUYE LUMINARIA E

INSTALACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO ETAPA II,

CON CUI N° 2425946

Ruc/código : 20448695604 Fecha de envío : 26/02/2025 Nombre o Razón social : GRUPO CL S.A.C. Hora de envío : 19:24:02

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

solicitamos que la entidad adjunte planos mas legibles del plano en archivos que puedan ser revisados con mas detalle las medidas y demas del poste, asi mismo indicamos que el plano del poste solo puede ser considerado como referencial, ya que la norma de contrataciones del estado prohibe que las entidades soliciten un diseño, modelos, y demas direccionando el requeriminto asi algun postor o marca, por lo que se debera de considerar modelos similares para admitir la oferta, caso contrario nos veremos obligados a realizar las denuncias ante los organos competentes por la vulneracion a la norma

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. iii Literal: plano Página: RS09

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación ¿.

En esa línea el área usuaria señala, lo siguiente:

En el expediente técnico dicha partida esta como bien y no como servicio razón por la cual se realizó el requerimiento como bien y los planos presentados son de acuerdo a expediente técnico por lo que en la medida de lo posible se debería respetar los planos presentados.

Por lo tanto, el diseño del poste no implica un direccionamiento, es conforme a lo estipulado en los planos.

En consecuencia, no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FAROL INCLUYE LUMINARIA E

INSTALACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO ETAPA II,

CON CUI N° 2425946

Ruc/código :20448695604Fecha de envío :26/02/2025Nombre o Razón social :GRUPO CL S.A.C.Hora de envío :19:24:02

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

se menciona que debe de ir un escudo y el monbre de la municipalidad, por lo que solicitamos se indique con claridad y mas detalle este pedido, como por ejemplo si sera suficiente solo las iniciales de la entidad, el escudo en una sola cara por lo que solicitamos alcarar estos puntos y otros

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. iii Literal: plano Página: RS09

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿.

En esa línea el área usuaria señala, lo siguiente:

En la página 23 de las bases del proceso de selección AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1 indica que los postes deben ser grabados de manera visible en alto relieve en la parte intermedia de la base circular el texto: ¿MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO¿, ahora con respecto a la cantidad será de dos unidades por poste en cuanto al escudo de la municipalidad la cantidad es de dos unidades por poste.

En consecuencia, se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta, planos escaneados completo y Archivo digital de planos

Los postes deben ser grabados de manera visible en alto relieve en la parte intermedia en ambos lados de la base circular el texto: ¿MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO¿.

Los postes deben ser grabados con el escudo de Puno en alto relieve en ambos lados en la parte media del poste.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FAROL INCLUYE LUMINARIA E

INSTALACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO ETAPA II,

CON CUI N° 2425946

Ruc/código :20448695604Fecha de envío :26/02/2025Nombre o Razón social :GRUPO CL S.A.C.Hora de envío :19:24:02

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

se esta solicitando que se acredite como bienes similares a postes ornamentales o venta de postes de f°f° que incluya instalacion, este pedido claramente esta direccionando a un postor que cuente con terminologias tal cual se solicita para acreditarlo, en aplicacion a los principios que rigen las contratacion en el Art. 2 LCE solicitamos que se suprima el termino incluya instalacion, caso contrario estaremos realizando las denuncias correspondientes ante los organos competentes

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. iii Literal: 3.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. " LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿.

En esa línea el área usuaria señala, lo siguiente:

SE ACOGE dicha solicitud.

Es así que se adjunta los requisitos de calificación modificados (experiencia del postor en la especialidad)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE POSTES ORNAMENTALES O VENTA DE POSTES DE FIERRO FUNDIDO O VENTA DE POSTES Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FAROL INCLUYE LUMINARIA E

INSTALACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO ETAPA II,

CON CUI N° 2425946

Ruc/código : 20601408920 Fecha de envío : 26/02/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA Hora de envío : 20:19:57

S.A.C.

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En relacion al plazo de entrega, solicitamos que la para la primera se amplie un plazo de 10 dias calendarios, asi mismo que el area usuaria, para la segunda entrega sea condicionante a la instalacion o vaciado de las bases para la intalacion del poste completo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿.

En esa línea el área usuaria señala, lo siguiente:

SE ACOGE PARCIALMENTE la primera entrega de la pieza 01 de 26 unidades será a los ocho (08) días calendarios, contados desde el día siguiente de la firma de contrato. Respecto a la segunda entrega de la pieza 02 de 26 unidades será a los diez (10) días calendarios del vaceado de las bases con concreto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

primera entrega de la pieza 01 de 26 unidades será a los ocho (08) días calendarios, contados desde el día siguiente de la firma de contrato. Respecto a la segunda entrega de la pieza 02 de 26 unidades será a los diez (10) días calendarios contados desde el día siguiente de la comunicación del área usuaria al contratista mediante documento y correo electrónico consignando en el contrato

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FAROL INCLUYE LUMINARIA E

INSTALACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO ETAPA II,

CON CUI N° 2425946

Ruc/código : 20601408920 Fecha de envío : 26/02/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA Hora de envío : 20:19:57

S.A.C.

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos ampliar expericia en bienes similares, fabricacion e intalacion de estructuras metalicas en general

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación ¿.

En esa línea el área usuaria señala, lo siguiente:

SE ACOGE PARCIALMENTE dicha solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE POSTES ORNAMENTALES O VENTA DE POSTES DE FIERRO FUNDIDO O VENTA DE POSTES Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE POSTES ORNAMENTALES O VENTA DE POSTES DE FIERRO FUNDIDO O VENTA DE POSTES Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL.

Fecha de Impresión: